



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

CARTA CIRCULAR N° 001-CEN-CIP-2021

Lima 07 DE Agosto De 2021

Srs. Ingenieros:
Decanos Departamentales
Colegio de Ingenieros del Perú
Presente.-

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ELECCIONES GENERALES

De nuestra mayor consideración:

, para manifestarles que con relación al cumplimiento del **Artículo 49** del Reglamento Elecciones Generales del CIP (R.E.G. CIP) vigente, el cual estipula que “La Comisión Electoral Departamental está integrada por tres (03) Miembros titulares y dos (02) suplentes, elegidos en la Asamblea Departamental, a más tardar la segunda quincena del mes de julio del año en que se realizan las Elecciones; caso contrario, los elegirá el Consejo Departamental la primera semana de agosto del mismo año.”; al respecto les solicitamos la resolución de nombramiento de la correspondiente Comisión Electoral Departamental, el Acta de Instalación y el Directorio de los miembros de la misma, cuya información nos permitirá cumplir lo dispuesto en el Art 35, inciso h, del R.E.G. CIP.

Agradeciendo la amable atención de la presente, quedamos de Ustedes.

Atentamente,



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE



Ing. HERNÁN ENRIQUE SALAZAR REINA
CIP 113022
SECRETARIO

C.c.: Archivo
Decano Nacional,
Tribunal Electoral Nacional,